

Dec. No. 59-14 que asciende al rango de General de Brigada Piloto y Paracaidista, a varios coroneles de la Fuerza Aérea de República Dominicana. G. O. No. 10749 del 14 de marzo de 2014.

DANILO MEDINA
Presidente de la República Dominicana

NÚMERO: 59-14

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 128 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

Artículo 1. El Coronel Piloto Elvis Marcelino Félix Pérez, FARD (DEM), queda ascendido al rango de General de Brigada Piloto, FARD (DEM).

Artículo 2. El Coronel Piloto Richard Vásquez Jiménez, FARD (DEM), queda ascendido al rango de General de Brigada Piloto, FARD (DEM).

Artículo 3. El Coronel Paracaidista Nelson Miguel Moquete Checo, FARD (DEM), queda ascendido al rango de General de Brigada Paracaidista, FARD (DEM).

Artículo 4. El Coronel Paracaidista Oscar Ceballos Hidalgo, FARD (DEM), queda ascendido al rango de General de Brigada Paracaidista, FARD (DEM).

Artículo 5. Envíese al Ministerio de Defensa, para los fines correspondientes.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los cinco (5) días del mes de marzo del año dos mil catorce (2014), años 171 de la Independencia y 151 de la Restauración.

DANILO MEDINA

Dec. No. 60-14 que asciende a varios coroneles de la Policía Nacional, al rango de General de Brigada, PN. G. O. No. 10749 del 14 de marzo de 2014.

DANILO MEDINA
Presidente de la República Dominicana

NÚMERO: 60-14

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 128, de la Constitución de la República, dicto el siguiente:

D E C R E T O

Artículo 1. El Coronel Pablo Arturo Pujols, PN, queda ascendido al rango de General de Brigada, PN.

Artículo 2. El Coronel Rafael Atahualpa Cabrera Sarita, PN, queda ascendido al rango de General de Brigada, PN.

Artículo 3. El Coronel Orlando Pichardo Reynoso, PN, queda ascendido al rango de General de Brigada, PN.

Artículo 4. El Coronel Jacinto Minaya Herrera, PN, queda ascendido al rango de General de Brigada, PN.

Artículo 5. La Coronel Teresa Martínez Hernández, PN, queda ascendida al rango de General de Brigada, PN.

Artículo 6. Envíese a la Jefatura de la Policía, para los fines correspondientes.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los cinco (5) días del mes de marzo del año dos mil catorce (2014), años 171 de la Independencia y 151 de la Restauración.

DANILO MEDINA

Dec. No. 61-14 que asciende al rango de Contralmirante, a varios capitanes de navío de la Armada de República Dominicana. G. O. No. 10749 del 14 de marzo de 2014.

DANILO MEDINA
Presidente de la República Dominicana

NÚMERO: 61-14

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 128 de la Constitución de la República, dicto el siguiente